



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D^ª. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

INTERVENTORA

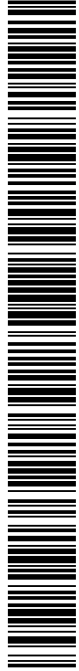
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERÁN SÁNCHEZ	No

SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
Punto 2º	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
Punto 3º	Expediente 4868/2018. Actualización del canon del contrato mixto suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio.
Punto 4º	Expediente 5557/2023. Aprobación Definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuente Álamo del ejercicio 2022.



501471c792a160040607e8130010c20U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43

- Punto 5º Expediente 8428/2023. Moción GMS sobre el establecimiento de un Sistema de Financiación Local en la Región de Murcia.
- Punto 6º Asuntos de Urgencia
- Punto 7º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 8º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 9º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

No se presentan.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

No se presentan.

3.-Expediente 4868/2018. Actualización del canon del contrato mixto suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Concejalía de Concejala de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Turismo, Comercio y Empleo, que dice así:

“Visto el Expediente 4868/2018 en el que consta Informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 24/06/2022, para la revisión de la retribución del concesionario del Contrato Mixto de Suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio hasta 31/12/2021 (Exptes. 3657/2017, 4868/2018 y 4272/2019).

Visto el Informe de Intervención emitido con fecha 05 de julio de 2022 sobre el particular del que resultan las siguientes conclusiones:

Primera.- Debe aprobarse la revisión del canon del contrato aplicable al ejercicio 2021, del que resulta un desequilibrio económico del contrato producido por la evolución de los componentes de las fórmulas polinómicas de revisión del contrato establecidas, cuantificado en la cantidad de forma acumulada 31/12/2020 en la cantidad de 302.096,06€ que debe reconocerse al contratista, por lo que debería fraccionarse su pago en cuatro cuotas anuales conforme se aprobó en la anterior subvención para restauración del equilibrio económico de la concesión aprobado.

Segunda. - El canon anual aplicable a partir de 31/12/2021 queda fijado en la cantidad de 871.062,93€ anuales, al que debe añadirse el IVA que corresponda, pudiendo ser facturado por el contratista a partir de dicha fecha.

Tercera.- En la Partida del Estado de Gastos 165.221.00 .”Suministros y servicios Energéticos” del Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022, inicialmente aprobado, existe consignación inicial de crédito por importe de 781.112,28€, por lo que al no existir en el mismo consignación de crédito adecuada y suficiente para los gastos indicados en los apartados anteriores, deberá suplementarse el crédito necesario para ello bien mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la Liquidación presupuestaria de 2021, última liquidación presupuestaria practicada, o mediante transferencias de partidas de gasto del referido presupuesto que se estimen reducibles sin afectar a los servicios municipales, quedando condicionado todo ello a la aprobación definitiva del referido Presupuesto.

Cuarta.- Respecto de los aspectos fiscales del presente asunto, permanecen las consideraciones efectuadas por esta Intervención en la anterior revisión del canon y aprobación del déficit del servicio hasta el 31/12/2020, por lo que la subvención para restaurar el equilibrio económico del contrato objeto de aprobación no se integra en la base imponible del IVA según lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 37/1992, del IVA, siéndoles aplicables las reglas de prorata establecidas en los artículos 102 y ss. de dicho cuerpo legal, según interpretación avalada por la Dirección General de Tributos en su consulta 541/1999 de 19 abril, debiendo en todo caso estarse a la respuesta de la Dirección General de Tributos a la solicitud de dictamen sobre el particular elevado por el contratista.”

Vista la modificación de crédito publicada en el BORM nº 292 de fecha 20 de diciembre 2023, por la que se habilita el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la totalidad de los atrasos devengados (Nº. operación retención contable 2023.2.0010225.000).

Visto el Informe de la Interventora de fecha 22 de diciembre de 2023 y las observaciones expuestas en el mismo sobre la sujeción al IVA de los atrasos devengados.

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe de la Interventora y el emitido por el Sr. Ingeniero industrial municipal que consta en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación competente para ello, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Fijar el canon anual aplicable a partir de 31/12/2021 en la cantidad de 871.073,28 € anuales, al que debe añadirse el IVA que corresponda, el cual podrá ser facturado por el contratista a partir de dicha fecha.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto por importe de 302.095,57€ más el IVA correspondiente, en concepto de los atrasos devengados por la falta de actualización del canon en el plazo correspondiente.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Hacienda que manifiesta que se trae este expediente que es un de un contrato adjudicado a “Endesa” en 2013 y en el que en el Pliego de Condiciones Administrativas se contempla la revisión del canon y la actualización de los precios actuales, siendo la actualización para 2021



501471c792a160040607e8130010c20U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43



S01471c792a160040607e8130010c20U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

de 302.096,06€ y el canon lo fija, a partir de 2022, en 871.062,93€. De cara a 2022 se revisaría junto con el 2023 para compensar los desequilibrios con el saldo que previsiblemente pueda quedar a favor. Se trae al Pleno para su aprobación de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas del contrato.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Socialista que dice que es un expediente de revisión que se trae con mucho retraso pues se fija la actualización de 2021 y el canon para 2022, cuando se está a finales de 2023. La primera reflexión es que se intente en lo sucesivo estar más al día en las revisiones y más, como en este caso, que se trata de un suministro que se ha encarecido mucho la materia prima que es la electricidad, lo que habrá influido en la revisión. Es un expediente muy extenso porque tiene informes de varios años por ese retraso y es complicado de valorar los cálculos. Continúa diciendo que quiere confiar en que los cálculos estén bien realizados y no quiere ser obstáculo para que se apruebe, por lo que se van a abstener para facilitar su aprobación.

Interviene el Portavoz del Grupo Vox que dice que, como acaba de manifestar el Portavoz socialista, hay un retraso significativo y, también como hay mucha documentación, se hace difícil llegar a entender lo cálculos. Se van a abstener, pero aprovecha la ocasión para proponer que se estudie alguna mejora en las instalaciones para que se rebaje la enorme factura anual que supone el alumbrado público exterior. Reitera que se van a abstener.

Toma la palabra el Concejal de Cifa y manifiesta que quiere hacer una puntualización que es una advertencia, que es que los futuros contratos de suministro y servicios deban fijar unos precios fijos de las tarifas del mercado para que no nos llevemos estos sustos, pues cuando bajan muy bien, pero cuando suben como es el caso y más con el panorama internacional, nos va a tocar pagar como en este caso unos 302.000.- Euros. Pero se debe cumplir con la empresa y con lo que dicen los informes técnicos, por lo que va a votar a favor. Pero que se tenga en cuenta en los futuros contratos de suministros que sean previsores y se fijen unas tarifas fijas de mercado.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular y el edil de Cifa y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista y del grupo municipal Vox.

4.-Expediente 5557/2023. Aprobación Definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuente Álamo del ejercicio 2022.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 formada por la Intervención municipal y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

Considerando que una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05 de octubre de 2023, la misma se expuso al público mediante publicación en el BORM número 247 de fecha 25/10/2023 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones dentro del plazo legal de 15 días para interesados, según consta en el certificado de Secretaría.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que se trae una Propuesta para la aprobación definitiva de la Cuenta General y dar cuenta al Ministerio. Quiere recordar que la Cuenta General se dictaminó favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas en octubre de 2023, y que no han habido alegaciones. La Cuenta General es la rendición de cuentas del Ayuntamiento y pone de manifiesto la gestión real del Ayuntamiento en cuanto a los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios. En la Cuenta General constan todos los documentos que tienen que constar y los informes de intervención que avalan su aprobación. Como conclusión cabe decir que arroja un remanente de tesorería de 784.000.- Euros que fue destinado al gasto de otras necesidades que tenía el Ayuntamiento. Se cumplen las reglas fiscales según los informes que obran en el expediente. El resultado patrimonial es positivo y también el resultado del presupuesto del 2022 en 400.000.- Euros, lo que significa que los ingresos han sido suficientes para afrontar el gasto que tiene el Ayuntamiento. Se trata de aprobar la Cuenta General que es técnica pero que arroja datos reales de la situación económica del Ayuntamiento.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Socialista que dice que va a apoyar la aprobación porque es un documento técnico-contable que refleja la situación financiera del ejercicio, en la confianza de que ha sido elaborada por la Intervención con rigor técnico. Van a apoyar su aprobación.

Toma la palabra el Portavoz de Vox que manifiesta que se fian de que esté bien hecha la Cuenta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43

General y más con esta nueva Interventora. Pero que, como ha dicho en repetidas ocasiones, no le gusta el detalle de cómo se gastan determinadas partidas, se remite a lo que dijo hace una semana sobre las "inversiones productivas", pero fiándonos de la Cuenta, se van a abstener.

Interviene el Concejales de Cifa que manifiesta que valora positivamente el estado de la Cuenta General que, como han dicho los demás portavoces, se talla al 100% la situación real financiera del Ayuntamiento. También hay que seguir lo que marca la Interventora Municipal de que el Ayuntamiento cuenta con una Fundación (Residencia San Agustín) sin actividad que debe procederse a su liquidación, lo que espera se lleve a cabo en el próximo ejercicio. Y, salvo este punto, se adapta al 100% de la realidad por lo que va a apoyar la Moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Especial de Cuentas, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, del grupo municipal Socialista y el edil de Cifa y la abstención de los concejales del grupo municipal Vox.

5.-Expediente 8428/2023. Moción GMS sobre el establecimiento de un Sistema de Financiación Local en la Región de Murcia.

Por parte del Sr. Concejales D. Antonio Jesús García Conesa, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"EXPOSICION DE MOTIVOS. - El artículo 142 de la Constitución Española establece que «las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas».

La Región de Murcia es la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local, teniendo todas las demás una Ley de Financiación Local o un fondo incondicionado que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los Ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.

Por otra parte, el Gobierno regional recibe del Estado cada año una transferencia destinada a financiar las competencias que asume la Comunidad Autónoma en tanto que administración provincial. En el año 2024, el Gobierno de España ha aumentado un 23% esta dotación, llegando a la Región de Murcia la cantidad de 303 millones de euros.

La insuficiente financiación de los municipios, derivada del incumplimiento constitucional que supone la ausencia de un mecanismo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, se ve agravada por la asunción por parte de los Ayuntamientos de gastos en ámbitos competenciales propios de la Administración regional, como educación (mantenimiento, limpieza, suministros y conserjes en colegios de primaria), sanidad (mantenimiento y limpieza de consultorios de pedanías) o servicios sociales.

En el caso de Fuente Álamo es especialmente significativo que, siendo un municipio de menos de 20.000 habitantes, tenga que contribuir a la financiación el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, o tenga que pagar (generosamente: 450.000 euros se prevén para 2024) la asistencia que le presta la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en la gestión de la recaudación tributaria, cuando la LBRL establece en su artículo 36.1, letras d) y f), que esas competencias corresponden a la Diputación Provincial o entidad equivalente.

La definición de un sistema de participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, mediante una ley que determine los criterios cualitativos para el reparto de los fondos, nada tiene que ver con la modificación del sistema de financiación autonómica a nivel estatal; si bien es cierto que la mejora de dicha financiación para la Región de Murcia facilitaría afrontar, desde un punto de vista cuantitativo, la financiación de nuestros municipios. En este sentido, visto que el Presidente regional ha solicitado al Presidente del Gobierno de España que reúna a los Presidentes y Presidentas de las Comunidades Autónomas, con el fin de negociar un nuevo sistema de financiación autonómico justo y equitativo, parece razonable que, como jefe del ejecutivo regional, convoque asimismo a los 45 Alcaldes y Alcaldesas para abordar la implantación de un sistema de financiación local en la Región de Murcia que ponga fin al incumplimiento del artículo 142 de la Constitución.

Por cuanto antecede, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Instar al Gobierno regional a:

1. Convocar en el primer trimestre del año 2024 la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas de la Región de Murcia, para, entre otros asuntos, consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.
2. Elaborar y tramitar en la Asamblea Regional un proyecto de Ley de Financiación Local de la Región de Murcia, previamente consensuado.
3. Destinar a la financiación municipal y a las asistencias y los servicios previstos en el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local los fondos que, por su condición de Administración provincial, recibe del Estado.
4. Financiar o asumir las funciones que desarrollan los Ayuntamientos en ámbitos competenciales propios de la Comunidad Autónoma.

Segundo. - Instar al Gobierno de España a abordar la definición de un nuevo sistema de financiación autonómica basado en el criterio de reparto por población ajustada"

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista que expone que presenta esta Moción haciendo



501471c792a160040607e8130010c20U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43

una afirmación que debe sorprender de que la Comunidad Autónoma está incumpliendo la Constitución, concretamente su art. 142 que habla de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento participa en los tributos del Estado con unos 3.000.000.- Euros y debería haber algo similar de la Comunidad Autónoma, de la cuantía que fuera, pero no es así. Hoy la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema de financiación es la de la Región de Murcia. De hecho, el 100% del dinero que recibe el Ayuntamiento de la Comunidad es vía subvenciones, con los inconvenientes que ello supone como la carga burocrática. Los Ayuntamientos asumen muchas funciones que son competencia de la Comunidad Autónoma, como el mantenimiento de los Colegios, los Consultorios de pedanías, etc., sin financiación específica para eso. Lo que se viene a pedir con esta Moción es instar al Gobierno Regional para que se reúna con todos los Alcaldes y Alcaldesas para consensuar un sistema de financiación local, sin que sirva de excusa que la Comunidad Autónoma está infrafinanciada, lo que tampoco impide que se insta al Gobierno de España a que aborde la revisión del sistema de financiación autonómica que parece menos beneficioso para comunidades como la Valenciana o la nuestra. Espera contar con el apoyo de toda la Corporación porque creemos que esta iniciativa va a redundar si no sabemos si en una mejor financiación, pero si en una mayor autonomía de los Ayuntamientos, que pueden administrar sus fondos y porque creemos en la autonomía local. Por todo ello solicitan su apoyo.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular que dice que están de acuerdo en mucha parte de lo planteado, porque un inicio de Ley que pueda organizar o estructurar la forma de financiación municipal, nos puede beneficiar a un Ayuntamiento como el nuestro y, en tanto que la Región de Murcia está infrafinanciada y esta Moción también insta al Gobierno de la Nación que considere este aspecto, vamos a apoyarla porque consideramos es positiva para el Municipio y para la Región.

Toma la palabra el Portavoz de Vox que manifiesta que resulta curioso que el Portavoz del Grupo Socialista haya iniciado la intervención alegando que la Comunidad Autónoma incumple el art. 142 de la Constitución y, dice que resulta curioso, viendo el lío en el que nos ha metido su jefe Pedro Sánchez con muchos asuntos como el de la amnistía y que hoy mismo, gracias al PSOE, en el Ayuntamiento de Pamplona gobierna el brazo político de ETA. Pero volviendo al asunto que nos ocupa, por supuesto que hay que mejorar la financiación en la enorme cadena administrativa que ha ido aumentando en los últimos cuarenta años (Gobierno, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos), está claro que hay una infrafinanciación y que Murcia es de las peor financiadas, pero dinero hay el que hay y bienvenida sea cualquier propuesta que mejore el último eslabón de la cadena que son los Ayuntamientos, para tener una financiación más lógica. Como cuestión de fondo lo que decimos los de Vox es que lo que debemos hacer todos los partidos políticos es reducir el enorme coste que nos supone este tinglado administrativo que se ha ido multiplicando los últimos cuarenta años. Seguro que hay duplicidades de competencias entre Comunidades Autónomas, Diputaciones, sólo este escalón administrativo nos cuesta a todos los españoles unos 30.000.000.000.- Euros al año. Bienvenida sean propuestas de este tipo pero deberíamos todos intentar que se redujera todo lo posible este gasto como siempre propone Vox cuando tiene oportunidad. Pero vamos a apoyar la Moción.

A continuación, interviene el Portavoz de Cifa que dice que valora positivamente la iniciativa de la Moción y está de acuerdo en que los Ayuntamientos necesitan una mejor financiación y que competencias que son de la Comunidad Autónoma (como carreteras, sanidad, educación, el Consorcio de Salvamento y Extinción de Incendios y la Agencia Tributaria), entendemos que casi nos ahorraríamos casi un millón de Euros, aplicando esta normativa. Considera que es prioritario y urgente que se negocie un nuevo sistema de financiación autonómica y por ello suscribe y apoya esta Moción, porque serían más recursos para nuestro Municipio y podríamos dar más servicios a nuestros vecinos y vecinas. Por todo ello, va a apoyar la Moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

6.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

7.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

No se presentan.

8.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

9.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que no hay ni preguntas pendientes de contestar y tampoco ningún ruego registrado.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista que dice que tiene dos preguntas relativas a subvenciones:

La primera que ya se preguntó hace dos o tres meses que es la de la subvención solicitada a la Comunidad Autónoma para la reparación de la capa de rodadura del Circuito Los Milanos y es ¿se ha concedido esa subvención o, si ha sido denegada, la razón?.

La Sra. Alcaldesa dice que le contestará en el próximo Pleno.

La segunda pregunta es ¿por qué el Ayuntamiento ha desistido de la subvención del Programa de Empleo Público Local del SEF por importe de 22.594,95.- Euros para el desarrollo del Proyecto "Fuente



S01471c792a160040607e8130010c20U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43

Álamo ingeniería”?

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.

Seguidamente interviene el Portavoz de Vox que dice que trae un ruego que le trasladan algunos vecinos, mayoritariamente del Sector Primario, porque en los últimos días han habido dos noticias para el futuro de dicho Sector del Municipio que son la noticia del nuevo Consejero de Medio Ambiente que, en una entrevista a “La Verdad”, dice que no está en sus planes modificar la Ley del Mar Menor, lo que es una mala noticia y, entre una de las cosas que propone Vox es el sacar al Municipio de Fuente Álamo de las consecuencias de esta Ley porque estamos muy alejados y solamente comunicados por la Rambla del Albujón. Cree que esto es una muy mala noticia y se debe en esta legislatura tratar de esta modificación tan necesaria para nuestro Municipio. Y la segunda es que este martes, ha habido otro muy mala noticia en “La Verdad” y de la Consejería de Medio Ambiente, cuyo titular es el “primer No del nuevo equipo de Medio Ambiente a la ampliación de una granja cerca del Mar Menor” y resulta que la granja está en Las Palas y, por tanto, no está cerca del Mar Menor y más cuando está demostrado técnicamente que es casi imposible contaminar los acuíferos del cuaternario del Mar Menor porque están independientes y no comunicados con el acuífero de Fuente Álamo. Al hilo de estas dos malas noticias para el Sector Primario ha habido mucho revuelo y el ruego que se traslada es que, por favor Sra. Alcaldesa, concierte una reunión con sus compañeros de Murcia, con el Consejero de Medio Ambiente y con el de Agricultura y con el Presidente de la Comunidad, para tratar estos temas y de verdad se defendiera e hicieran propuestas para que se proteja al Sector Primario y, en concreto, al de Fuente Álamo, porque desde aquí no contaminamos el Mar Menor. Y aquí sí que nos vais a tener detrás a Vox, por lo que pide el apoyo de todos los grupos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que acepta el ruego.

Seguidamente interviene el Portavoz de Cifa que dice que quiere hacer un ruego a la Sra. Alcaldesa y al Concejal competente sobre el accidente que ha habido en la C/. Sevilla Moreno donde está la Administración de Lotería, ya que los vehículos siguen pasando a gran velocidad y se ha estampado un vehículo, entiende que se deben poner unas señales disuasorias y unos resaltos para disminuir la velocidad de los vehículos en pro de la seguridad vial, para que a la mayor brevedad se pueda acometer esta importante demanda de los vecinos de la C/. Carlos III y C/. Sevilla Moreno. También solicita que, cuando la brigada de mantenimiento pueda, se vuelvan a pintar los pasos de peatones que están prácticamente borrados en la zona urbana de Fuente Álamo. Aprovecha la ocasión para felicitar la Navidad a toda la Corporación y a todos los vecinos y vecinas.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para desear una Feliz Navidad a toda la Corporación Municipal y unas Felices Fiestas y Próspero Año 2024 a todos los vecinos y vecinas. Despidiéndose de los ciudadanos y deseando que afronten con mucha esperanza y alegría el próximo 2024.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



S01471c792a160040607e8130010c20U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	22/01/2024 12:12
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:43